

, Por lo qual se hizo por el referido Ayuntamiento no
 , minacion de un Jiel que con quenta la en
 , tregase; y tambien de otro que en esta ciu.
 , la recibiere con cinco practica de ha procedido
 , despues de el Establecim.^{to} de dha. Junta, Haciendo
 , dose dhas. Elecciones por ella, sin embargo de
 , que por el Ayuntamiento se han hecho tambien
 , en algunos años sobre que hubo algunas
 , diferencias, protestandose las que hizo el
 , Ayuntamiento con lo que much.^o an.^o ha que se
 , desprendis de nombran, o continuax sugeto,
 , como lo executaba para seruir, todos aquellos
 , officios que considerava ser de su Eleccion, ha
 , biendo por lo mismo parado en ambos tpo. los
 , sugetos nombrados por la Junta, por haverse
 , reconocido en esta, la pribativa facultad de
 , nombran.

, Es cierto que en el año de 1766 hizo
 , el Ayuntamiento nombram.^{to} en dho. D.^o Josef Aui
 , les; pero tambien lo es que despues lo hizo en
 , otros con lo que fue visto expirar, el en el
 , hechos: Y que posteriorm.^{te} erzmandolos el mis
 , mo Abiles por pribativos de la Junta, acudio
 , con memoriales a ella solicitandola con lo
 , que, ha siete, o ocho años, ha parado a la reco
 , leccion, y entrega, sin que el Ayuntamiento haya
 , Ciudadado de hacerlos, en el, ni en otros.

, No tubo reparo la Junta en nombran
 , le para la recoleccion del presente año p.^o
 , que no pude con mi compañero D.^o Alex^o man
 , xera Rex.^x tomar conocimiento de quanto

